
Consejo Asesor de Protección de Patrimonio

DECRETO N° 628

FECHA: 01.06.2020

PUBLICADO:02.06.2020

ARTICULO 1°.- Designase a los integrantes de la Mesa Ejecutiva del Consejo Asesor de Protección de Patrimonio, cuyas atribuciones, conformación y funciones se encuentran establecidas en el Decreto N° 287/2000; la que quedará conformada de la siguiente manera:

Coordinador General: M.M.O. Alejandro Monzón.

- Secretario de Actas: Gallardo Fabricio.

- Secretario de Prensa y Difusión: Prof. Gonzalez Rosando.

Coordinadores Área de Arqueología, Sitios y Documentos Históricos:

- Prof. Gonzalez Rosendo.

- Lic. De Souza Frade Silvina.

Coordinadores Área de Aspectos Artísticos Culturales:

- M.M.O. Monzón Alejandro.

-Gallardo Fabricio.

Coordinadores Área de Arquitectura y Planeamiento Urbano:

- Arq. Scarptti Silvina.

- Schroeder María Soledad.

Coordinadores de Área de Paisaje, Territorio y Medio Ambiente:

- M.M.O. Ponce Edmundo

- Arq. Bruno Alejandra.

Coordinadores Área de Aspectos Jurídicos y Comerciales:

- Prof. Sota Jorge.

- Arq. Bonicalzi María del Carmen.

ARTICULO 2°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 131/2017, dado que se ha conformado una Mesa de Trabajo según Acta N° 5/2020 del Consejo Asesor de Protección de Patrimonio.

ARTICULO 3°.- Comuníquese; publíquese, regístrese, dése a la Secretaría de Coordinación de Gestión y oportunamente, archívese.